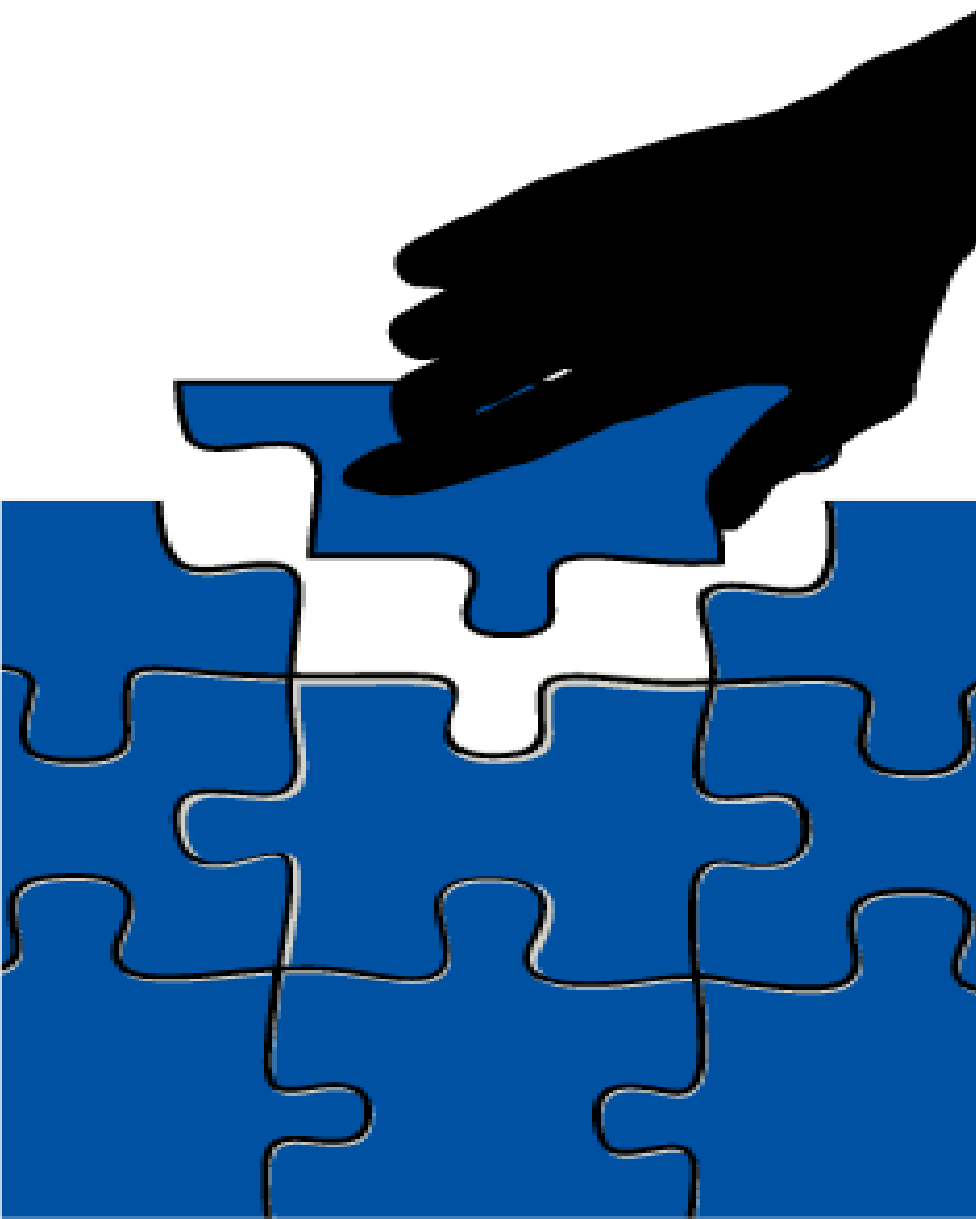




TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
TRIBUTARIO

PLAN ESTRATÉGICO 2013 -2017



Panamá Agosto 2013

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como finalidad presentar el Plan Estratégico del Tribunal Administrativo Tributario en el periodo 2013-2017 a fin de optimizar el cumplimiento de nuestras metas.

En el proceso para desarrollar el Plan Estratégico se realizaron las siguientes actividades:

- Identificación de Oportunidades de Mejoras Operativas.
- Análisis de Objetivos Operativos y Plan de Acción.
- Creación de la Visión
 - Definición de la Misión
 - Definición de los Valores
 - Definición de Metas Estratégicas (Visión)
 - Definición de la Misión de las Unidades.
- Vertido de la Visión
- Establecimiento de Metas Estratégicas

Lo valioso del Plan Estratégico es que ha sido producto de la participación y el esfuerzo mancomunado de todos los colaboradores de la institución quienes durante un periodo de tres meses se avocaron a la elaboración del mismo.

AUTORIDADES

ISIS ORTIZ MIRANDA

Magistrada Presidenta

REINALDO ACHURRA SÁNCHEZ

Magistrado Vicepresidente

ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA

Magistrada Vocal

ELÍAS SOLÍS GONZÁLEZ

Secretario General

LENIS LOMBA

Secretaria Administrativa

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. AMBITO DE COMPETENCIA.....	3
3. ESTRUCTURA	4
4. MISIÓN	6
5. VISIÓN	7
6. VALORES	8
7. METAS ESTRATÉGICAS	9
8. PLAN DE ACCIÓN.....	10
OBJETIVO 1. SER RECONOCIDOS	10
OBJETIVO 2. MEJORAR LA CALIDAD	11
OBJETIVO 3. MEJORAR LA EFECTIVIDAD.....	11
OBJETIVO 4. MANTENER EL RECURSO HUMANO	12
OBJETIVO 5. TENER UN PERSONAL CALIFICADO.....	12

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTO LEGAL

El Tribunal Administrativo Tributario de Panamá fue creado mediante Ley No. 8 del 15 de marzo de 2010, como un Tribunal autónomo, de segunda instancia, independiente y especializado, con jurisdicción y competencia nacional, para conocer los recursos de apelación contra las decisiones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, hoy día Autoridad Nacional de los Ingresos Públicos (ANIP). El TAT viene a remplazar a la Comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, conforme a la Ley 33 del 30 de junio de 2010, que adiciona un capítulo al Código Fiscal sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional y adopta otras medidas fiscales, el Tribunal conocerá en única instancia las excepciones, incidentes y tercerías que se promuevan dentro de los procesos de cobro coactivo seguidos por la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos.

Mediante Acuerdo N°4 del veinticinco (25) de febrero de dos mil once 2011, se estableció como fecha de inicio de las labores del Tribunal, para efectos del cumplimiento de los términos y trámites fijados por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, el día primero (1) de junio de dos mil once (2011).

2. AMBITO DE COMPETENCIA

El Tribunal Administrativo Tributario tendrá competencia para:

- Conocer y resolver en última instancia administrativa las apelaciones contra las resoluciones de la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos, a nivel nacional, que resuelven reclamaciones de devoluciones de tributos nacionales, a excepción de los aduaneros; resoluciones relativas a liquidaciones adicionales, resoluciones de multas y sanciones; así como cualquier otro acto administrativo que tenga relación directa con la

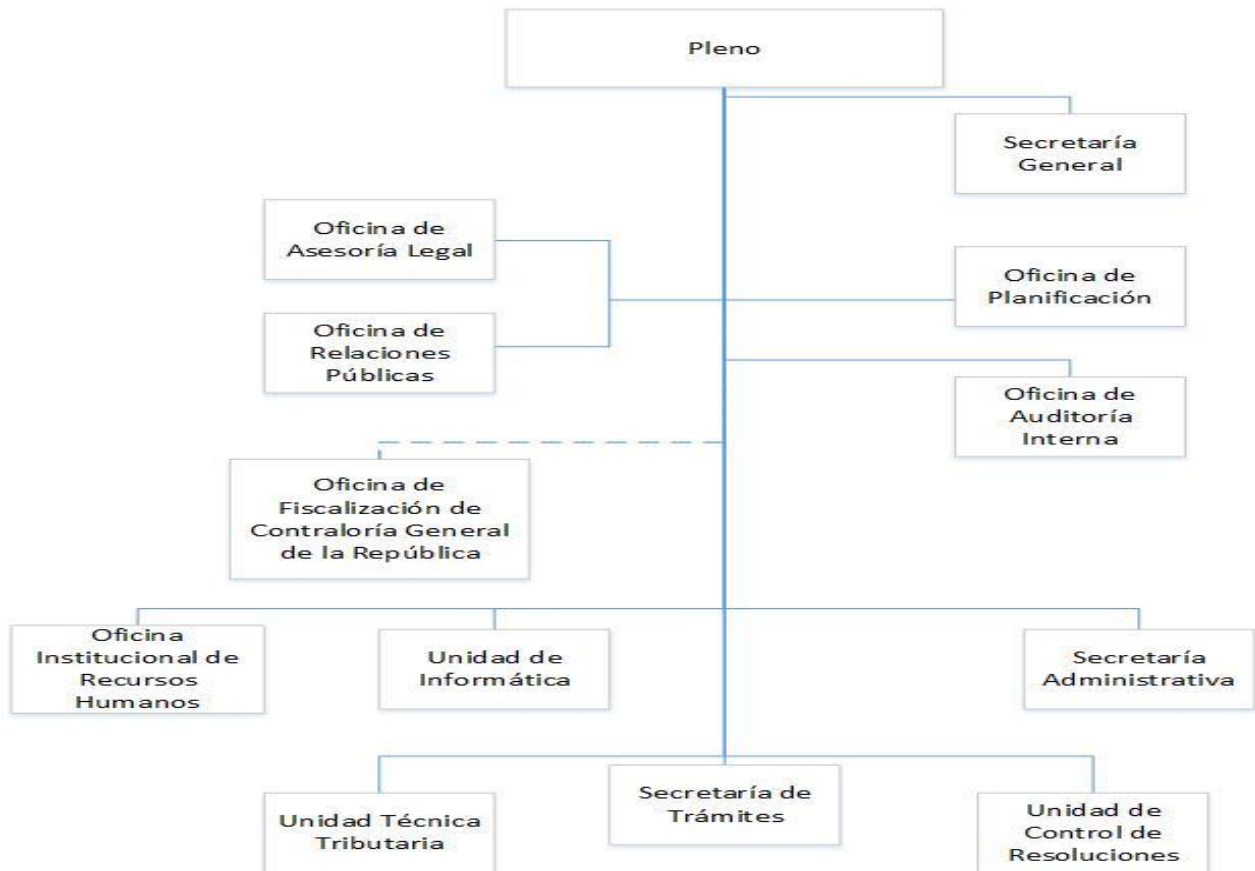
determinación de tributos bajo competencia de dichas entidades en forma cierta o presuntiva.

- Conocer y resolver los recursos de apelación en contra de reclamaciones no contenciosas vinculadas a la determinación de la obligación tributaria.
- Conocer y resolver de los recursos de apelación contra los actos administrativos o resoluciones que afecten los derechos de los contribuyentes y de los responsables.
- Resolver los recursos de apelación que presenten los contribuyentes contra las actuaciones o procedimientos que los afecten directamente o que infrinjan lo establecido en el Código Fiscal y/o demás legislación tributaria aplicable.
- Resolver en única instancia las tercerías, excepciones, nulidades e incidentes que se interpongan con motivo del procedimiento de cobro coactivo cursado ante la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos.
- Proponer al Ministro de Economía y Finanzas las normas que juzgue necesarias para suplir las deficiencias en la legislación tributaria.
- Uniformar la jurisprudencia en las materias de su competencia.

3. ESTRUCTURA

El Tribunal Administrativo Tributario cuenta con una Estructura Organizacional conformada, en cada uno de sus niveles y Unidades Administrativas, por personal altamente calificado, idóneo y técnico. Cada colaborador ha sido seleccionado por sus competencias, capacidad y años de experiencia; con el fin de cumplir la misión del Tribunal, y promover la excelencia en la prestación del servicio público que brindamos a la sociedad panameña. La estructura del Tribunal ha sido desarrollada por niveles: nivel político y directivo; nivel coordinador; nivel asesor; nivel fiscalizador; nivel auxiliar y de apoyo; y nivel operativo, así:

- NIVEL POLÍTICO Y DIRECTIVO. El nivel Político y Directivo se encuentra conformado por el Pleno, el cual se encuentra conformado por tres (3) Magistrados de los cuales dos (2) son abogados y uno (1) Contador Público Autorizado.
- NIVEL COORDINADOR. Este nivel está integrado por la Secretaría General del Tribunal.
- NIVEL ASESOR. Lo integran las Oficinas de Planificación, Asesoría Legal y Relaciones Públicas.
- NIVEL FISCALIZADOR. Este nivel se refiere a la Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.
- NIVEL AUXILIAR Y DE APOYO. Conformado por Secretaría Administrativa, la Oficina Institucional de Recursos Humanos y la Unidad de Informática.
- NIVEL OPERATIVO. Dentro del Nivel Operativo se encuentran la Secretaría de Trámites, la Unidad Técnica Tributaria y la Unidad de Control de Resoluciones.



4. MISIÓN

MISIÓN

Impartimos Justicia Tributaria en la República de Panamá

La Misión del Tribunal Administrativo Tributario se puede desglosar de la siguiente manera:

IMPARTIMOS

- Damos a cada una de las partes del proceso lo que le corresponde según la Ley.

JUSTICIA

- Aplicamos las leyes tributarias para dar la razón a quien le corresponda.

TRIBUTARIA

- Es el ámbito de conocimiento del Tribunal

REPÚBLICA DE PANAMÁ

- Representa la dimensión territorial sobre la cual el tribunal ejerce su misión



5. VISIÓN

VISIÓN

Ser reconocidos por la calidad y efectividad de nuestras actuaciones; y mantener un recurso humano calificado.

De esta Visión se descomponen nuestros objetivos estratégicos, enfocándonos en dos ejes primordiales:

- Ser reconocidos por la calidad y efectividad de nuestras actuaciones

Ello implica que el TAT tenga transcendencia nacional e internacional con acciones tales como la creación de oficinas regionales y que las actuaciones del Tribunal sean publicadas en documentos de organismos y asociaciones nacionales e internacionales.

Es importante también que el TAT pueda documentar y sistematizar sus procesos jurisdiccionales y administrativos a fin de elevar la productividad de nuestras labores.

- Mantener un Recurso Humano calificado.

Sabiendo que por ser una institución de servicio, el Recurso Humano es su pilar fundamental, es necesario que pueda garantizarse la estabilidad laboral de los Colaboradores y la implementación de las evaluaciones del personal y plan de capacitación y desarrollo del Recurso Humano.



6. VALORES

TRANSPARENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Brindar y permitir el acceso a la información de forma clara y correcta.
JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none">• Actuar con apego a la ley y los hechos
HONESTIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Decir y actuar siempre con la verdad.
RESPONSABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir eficientemente con las funciones y compromisos en tiempo oportuno.
COMPROMISO	<ul style="list-style-type: none">• Realizar todo nuestro esfuerzo para cumplir, creer y aceptar la misión, visión y valores de la institución.
RESPECTO	<ul style="list-style-type: none">• Buen trato y reconocimiento del valor de los seres humanos y nuestro entorno.
CONFIDENCIALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Administración responsable de la información, en especial a la cual la ley le da el carácter de confidencial o de acceso restringido.

7. METAS ESTRATÉGICAS



8. PLAN DE ACCIÓN**OBJETIVO 1. SER RECONOCIDOS****ESTRATEGIA 1.**

- Implantar y garantizar la sostenibilidad de oficinas regionales y/o provinciales.

ESTRATEGIA 2.

- Lograr participación de especialistas del Tribunal en eventos académicos.

ESTRATEGIA 3.

- Mantener un alto nivel de transparencia

ESTRATEGIA 4.

- Fomentar la elaboración de investigaciones por parte de los colaboradores del Tribunal Administrativo Tributario.

ESTRATEGIA 5.

- Realizar capacitaciones internas sobre técnicas de investigación, redacción, tributación y oratoria forense.

OBJETIVO 2. MEJORAR LA CALIDAD

ESTRATEGIA 1.

- Implementación de un sistema de gestión de calidad

ESTRATEGIA 2.

- Sistematizar el programa de acciones de personal de los colaboradores a través de sistemas informáticos

ESTRATEGIA 3.

- Efectuar la rendición de cuentas en atención a la normativa existente.

ESTRATEGIA 4.

- Implementar una herramienta de búsqueda analítica por criterios predefinidos de las resoluciones y Jurisprudencia del TAT

ESTRATEGIA 5.

- Implementar una base de datos que incorpore tanto los datos de las resoluciones como los documentos digitalizados con acceso directo en el sitio web institucional para acceso directo del público en general.

OBJETIVO 3. MEJORAR LA EFECTIVIDAD

ESTRATEGIA 1.

- Organizar capacitaciones en temas de administración de tiempo eficiente.

ESTRATEGIA 2.

- Implementación de un manual de procedimientos jurisdiccionales .

ESTRATEGIA 3.

- Simplificar el recorrido físico de los expedientes y el monitoreo de expedientes asignados y en trámites

OBJETIVO 4. MANTENER EL RECURSO HUMANO

ESTRATEGIA 1.

- Implementar incentivos en beneficio de los colaboradores.

ESTRATEGIA 2.

- Procurar oficinas e instalaciones confortables para colaboradores y el público o usuarios del Tribunal.

ESTRATEGIA 3.

- Implementar programas de bienestar al servidor público.

ESTRATEGIA 4.

- Optimizar el nivel de satisfacción de los colaboradores del TAT a través de canales de comunicación a nivel interno.

ESTRATEGIA 4.

- Realizar la propuesta de un programa que incentive la innovación y desarrollo en el personal del TAT.

OBJETIVO 5. TENER UN PERSONAL CALIFICADO.

ESTRATEGIA 1.

- Implementar el reglamento de evaluación del desempeño

ESTRATEGIA 2.

- Capacitar continuamente a los colaboradores del TAT

ESTRATEGIA 3.

- Fomentar una cultura organizacional del equipo técnico orientada al estudio e investigación, así como crear espacios que permitan la argumentación y el debate de alto nivel.